



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Dⁿ Pedro de Miralles Minero y Azoguero a M^{te}
ante V^s me presento y Digo: que a mi D^{ro} con-
viene que por el Escribano de este R^o Tribunal se
me dé uno o mas testimonios de los documentos
originales que en debida forma presento, relativos a los
singulares servicios que tengo hechos en beneficio
al Estado, que son a V^s bien notorios así como
los motivos y raros acontecimientos que en ellos se
enuncian. Por tanto

A V^s Pido y suplico se sirva mandar como llevo pedi-
do y fho se me devuelvan los originales para los
usos que me convengan. Pido Justicia &c

Lima, Julio 17 de 1799

Pedro de Miralles

TM - 601
CAJA 29
BOG: 218
Fol 01

Por presentados, el Escribano da fe al momento
los testimonios q^{se} pida con citacion del Sr.
Dⁿ Fiscal de el cuerpo.

Calero

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Diez y ocho dias del mes
de Julio de mil setecientos Noventa y nueve años, yo el Sr.

Venerable. hizo presente el auto de la buelta al Excmo.
D. Fr. de Rodas y Xandá, Director Exal. del Real Exal.
Exal. del Importante Cuerpo de Milicia, Fiscal del Consejo
y le Cito para lo que en el se manda de que Certified.

Calero

En cumplimiento de lo mandado en el auto que me
se me proveyó por los señores del Real Tribunal Exal.
del Importante Cuerpo de Milicia. Yo D. Mariano
Antonio Calero, escribano de su Magestad y secreta-
rio de dicho Real Tribunal, hizo sacar y oír que testifi-
ca los declarados que en dicho se mandó que en thenon.
á la tra es el siguiente.

Por tanto

D. Fr.